

LA RAZÓN DE SER DEL ZAPATISMO

FRANCISCO A. SERRALDE RELATA LO OCURRIDO
A ZAPATA Y OTROS VECINOS DE YAUTEPEC
EN OCTUBRE DE 1903

La siguiente narración, que constituye un interesante capítulo para la historia de la revolución social mexicana, ha sido escrita gracias a la documentación e informes verbales proporcionados por el Lic. Francisco A. Serralde, exclusivamente para los *Periódicos Lozano*.

Un hombre muerto en el territorio de Quintana Roo; cinco sentenciados a servir en las filas del ejército federal y varios más perseguidos y despojados de sus bienes –entre estos últimos al que más tarde había de ser general y jefe de un movimiento agrario: Emiliano Zapata– fue el párrafo final de un capítulo de los orígenes de la revolución social mexicana.

Es a través de estos capítulos de vida mexicana, vividos no solamente durante la época porfirista, sino desde muchos años antes que el general Porfirio

El convencionismo

Díaz ocupara el poder, como podrá comprenderse mejor la causa de las guerras civiles en México.

Aunque la situación política y social del país durante la época porfirista ha sido dada a conocer en artículos periodísticos, en folletos y libros, nada tan impresionante por su veracidad y realidad como el volver, treinta años atrás, a examinar paciente y desapasionadamente documentos y declaraciones de testigos. Entonces se verá cómo lo que hace tres décadas pudo haber sido considerado como un argumento político, se convierte ahora en un hecho histórico.

LA HERENCIA QUE RECOGIÓ DON PORFIRIO

Los escritores políticos mexicanos, con el deseo solamente de servir a los intereses de sus partidos, han señalado una y muchas veces las lacras del latifundismo, los males de la hacienda, las injusticias del peonaje, presentando al peonaje, a la hacienda y al latifundio, como producto del porfirismo, cuando la verdad histórica indica claramente que el porfirismo no fue sino el heredero de esas condiciones de organización económica de México, que solamente consolidó, siguiendo una política de conservación y orden.

Creada esta situación al triunfo del porfirismo en la revolución de Tuxtepec, el presidente Díaz no podía encontrar otro camino que tratar de equilibrar las diferentes fuerzas económicas en pugna.

Tres hombres, que creían firmemente en las fórmulas constitucionales; que no tenían más ambición que realizar el equilibrio de la balanza de la justicia y de la ley; que hacían una vida honesta de jueces imparciales, serenos y firmes en sus convicciones, eran quienes hacían esfuerzos por mantener la tranquilidad del país desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Estos tres hombres eran don Manuel M. de Zamacona, don Félix Romero y don Macedonio Gómez, los tres ministros de la corte.

UNA QUEJA DE CAMPESINOS DE YAUTEPEC

A mediados de octubre de 1903, varios campesinos del estado de Morelos se presentaron en el despacho del licenciado Francisco A. Serralde para pedirle que se hiciera cargo de la defensa de los vecinos del pueblo de Yautepec.

Los campesinos, entre los que se encontraba Emiliano Zapata, explicaron su situación, en breves palabras, al licenciado Serralde. He aquí, en síntesis, lo que le dijeron al abogado:

Desde hacía varios meses, Juan Alarcón, administrador de la hacienda de Atlahuayán, de la que era propietario Pablo Escandón, miembro del Estado Mayor del presidente Díaz, había ordenado que todas las reses de los vecinos de la región de Yautepec debían pastar, forzosamente, en los terrenos de la hacienda de la que era administrador. Los propietarios de las reses, por concepto de pastura, debían pagar a la hacienda un peso diario por cabeza de ganado.

Además, el administrador Alarcón –hermano del gobernador del estado de Morelos– había estado posesionándose, durante varios años, de los terrenos que, por concepto de ejidos, habían recibido los vecinos de Yautepec desde la época colonial

A mediados de 1903 no había un solo vecino de Yautepec que continuara en posesión de sus ejidos; todas las tierras habían pasado a poder de la hacienda de Escandón. Además, estaban a punto de perder sus reses, ya que desde hacía varias semanas se habían negado a seguir pagando la cuota diaria que les imponía la hacienda en calidad de cuota de pasto, y la hacienda retenía en su poder un buen número de cabezas de ganado.

Después de exponer esta situación, los comisionados de los vecinos de Yautepec pidieron al licenciado Serralde que se hiciera cargo de su defensa, máxime que, siendo el administrador Alarcón, hermano del gobernador y representante de Escandón, temían ser víctimas de un atentado por la actitud que habían adoptado.

SE INICIA EL JUICIO

Aceptó el licenciado Serralde la defensa de los vecinos de Yautepec, y en primer lugar se dirigió al Archivo General de la Nación, pidiendo informes sobre las tierras y aguas pertenecientes al pueblo de Yautepec.

El Archivo de la Nación, en 10 de octubre de 1903, remitió a los peticionarios las copias de las donaciones de tierras que les habían sido concedidas por el rey de España en el año de 1784, y ya con estas constancias, el licenciado Serralde se dispuso a iniciar el juicio contra el propietario de la hacienda de Atlahuayán.

El convencionismo

Y al mismo tiempo que presentaba la demanda de amparo a favor de los campesinos de Yautepec, Serralde conferenció con el magistrado don Félix Romero, exponiéndole detenidamente el caso de sus defensos.

—*Si la Suprema Corte de Justicia de la Nación no hace justicia a estos hombres, tenga usted la seguridad, señor magistrado, que pronto habrá una revolución en el país, ya que casos como estos se están registrando a diario en la República* —dijo el licenciado Serralde al magistrado Romero.

El señor Romero, aparte de ofrecer al abogado que él, al igual de otros magistrados, obrarían con apego a la ley, sin tomar en cuenta si el afectado era o no el jefe del Estado Mayor Presidencial, prometió a Serralde hablar con el general Díaz sobre el particular.

LOS CAMPESINOS ANTE DON PORFIRIO

Pocos días después, el licenciado Serralde habló nuevamente con don Félix Romero, quien le dijo:

—*Ya he hablado con Porfirio del asunto de Yautepec y le he dicho que la Suprema Corte es la válvula de escape del gobierno, para evitar que venga una revolución. Porfirio tiene interés en este asunto y sería bueno que esa gente hablara con él...*

El licenciado Serralde comunicó a sus defensos la sugestión de Romero, y desde luego, los afectados nombraron una comisión para que hablara con el presidente de la República. De esa comisión formaban parte Emiliano Zapata, Jobito Serrano, José Bueno y tres personas más.

Don Porfirio, según refirió Jobito Serrano al licenciado Serralde, recibió a los comisionados amablemente, escuchándolos con toda atención.

Cuando los comisionados, por boca de Serrano, terminaron de informar al general Díaz, éste les dijo:

—*Acudan ustedes a los tribunales, que les harán justicia.*

Dispuestos a iniciar el juicio formal, los vecinos de Yautepec designaron a Jobito Serrano para que los representara en todos los casos que se hiciera necesario, dirigiéndose al mismo tiempo al presidente de la República en los siguientes términos:

José C. Valadés

México, enero 29 de 1904.

Gral. Don Porfirio Díaz

Presidente de la República

Muy respetable Sr. Presidente:

Los vecinos del pueblo de Yautepec, que tuvimos la honra, recientemente, de ser recibidos por Ud., hemos acudido a la Justicia Federal, en los términos que verá Ud. en las copias que tenemos el honor de enviarle con la presente.

Hemos dado este paso para demostrar que secundamos ciegamente las altas miras del Gobierno, de mantener la Paz, acudiendo a los recursos legales que otorgan las Instituciones, seguros de la protección de vida en nuestras personas e intereses, ahora que la importante personalidad de Ud. constituye una garantía para los pobres y los humildes que sufren.

Con todo respeto nos suscribimos sus agradecidos servidores que atentamente
s.m.b.

BIENES MOSTRENCOS

Tan luego como el administrador de la hacienda de Atlahuayán se dio cuenta de que los vecinos de Yautepec habían recurrido a las autoridades judiciales, hizo una petición al prefecto para que declarara bienes mostrencos las reses que se encontraban en los corrales de la hacienda.

La autoridad municipal dictó un acuerdo dando a los propietarios del ganado un plazo de 24 horas para que recogieran las reses que se encontraban en Atlahuayán; pero sin decir que cada propietario debería pagar a la hacienda la cuota de varias semanas que, por concepto de pastura, cobraba el administrador Alarcón.

Don Pablo Escandón, propietario de la hacienda, por su parte, y contestando a los informes pedidos por la autoridad judicial como consecuencia del acuerdo del prefecto, sancionado por el juez de primera instancia, y publicado para sus efectos en el *Monitor de Morelos*, escribió la siguiente carta:

Pablo Escandón, ante usted como mejor proceda, digo:

Que a solicitud del administrador de la hacienda de Atlahuayán, fueron notificados los dueños del ganado vacuno que invadía los campos de dicha hacienda, para que procedieran a retirarlo dentro del término que les fijó el Juzgado

El convencionismo

de Primera Instancia de este Distrito y no habiéndolo verificado se procedió últimamente a practicar un rodeo, y fueron nuevamente notificados los referidos dueños para que se presentaran a recogerlo, no habiéndolo verificado más que los CC. Ignacio y Lorenzo Barrera, quedando existentes 125 cabezas, por haber muerto el día de ayer una novilla perteneciente a Hermenegildo Gómez, de cuyo hecho ya se dio conocimiento a la autoridad respectiva. La negativa de los dueños a recoger dicho ganado constituye un abandono intencional, quedando los animales en categoría de mostrencos, porque, fundado en los artículos 709 y 711 del Código Civil, los consignamos a disposición de esa Jefatura en un patio de la misma hacienda, para que se sirva constituirlos en depósito.

Los vecinos de Yautepec no solamente estaban inconformes con el procedimiento seguido por la hacienda de Atlahuayán, sino también por el número de cabezas de ganado que consignaban se encontraban en su poder, ya que mientras la hacienda insistía en que eran 125, los quejosos las hacían ascender a cuatrocientas.

AMPARO RECHAZADO

El licenciado Serralde, en nombre de los vecinos de Yautepec, pidió amparo ante el juez de distrito de Cuernavaca, pero el juez lo rechazó “sin tramitarlo”, según dice la siguiente comunicación dirigida a la Suprema Corte de Justicia por Jovito Serrano, en nombre de sus compañeros:

Jovito Serrano, apoderado jurídico de varios vecinos de Yautepec, según lo tengo acreditado, ante Uds. respetuosamente digo:

Que el señor Juez de Distrito en Cuernavaca, pretendió resolver de plano el juicio de amparo que teníamos promovido contra actos de las autoridades judicial y política de Yautepec, rechazándolo sin tramitarlo.

Este alto tribunal tuvo a bien revocar aquella determinación y volvieron los autos al inferior, encontrándose de nuevo dichos autos en esta Suprema Corte para revisar el auto en que el señor juez negó la suspensión del acto reclamado. Mis poderdantes han sido víctimas de vejaciones, de ultrajes, de despojos, de violaciones de garantías individuales, a cada paso y por diversos capítulos: se les ha despojado de sus terrenos: se les ha despojado de sus animales: se les ha arrebatado todo elemento de vida, se hallan en completa miseria y en una

situación verdaderamente desesperante, tanto más desesperante, cuando que no encuentran hasta ahora la protección que esperaban del Juez de Distrito. Sólo esta Suprema Corte, en su alta justificación, puede tener la mano a favor de aquellas pobres víctimas y salvarles de la situación odiosa a que les ha reducido y protegerlas contra sus poderosos enemigos.

El señor Juez de Distrito no ha suspendido el acto reclamado, porque cree que se trata de un acto negativo y bastará leer el aviso que aparece en el seminario oficial del gobierno de Morelos, cuyo periódico exhibió, para persuadirse de que procede la suspensión del acto reclamado, toda vez que la municipalidad de Yautepac procede ya a la venta de los animales pertenecientes a mis poderdantes considerándolos como bienes mostrencos.

Parece increíble que en un país civilizado, regido por instituciones netamente liberales, y por principio de justicia, se consumen actos como los que se han efectuado y que han motivado el amparo en cuestión.

Empleados de la hacienda de Atlahuayán recogieron el ganado de mis poderdantes, no de los terrenos de la hacienda, como falsamente se asegura, sino de terrenos pertenecientes a mis poderdantes y al pueblo, cometiéndose un verdadero robo, según los preceptos de la ley penal que mencioné en mi escrito de queja: la autoridad, por consiguiente, debió proceder en contra de los delincuentes, y en vez de hacerlo así, autoriza a aquellos individuos particulares a que se hagan justicia por su propia mano, sin acudir a los tribunales, no obstante que éstos están expeditos y los protegen tolerando las exacciones y, por último, se procede a la venta de los animales considerándolos como mostrencos, no obstante que pertenecen a los quejosos en este amparo.

Adviértase, en consecuencia, que se trata de hechos positivos y no simplemente negativos y que debe, por lo tanto, decretarse la suspensión, como lo solicitamos.

La raza indígena ha sido siempre la víctima de los conquistadores, de los caciques, de los hacendados y de los poderosos y sólo esta Suprema Corte de Justicia puede, con su autorizada voz, proclamar muy alto que las garantías individuales son una verdad, no tan sólo para los magnates, sino también, y principalmente, si cabe, para la desheredada raza indígena que tanto sufre con las miserias a que está reducida.

Por esto espero que el primer tribunal de la República, se servirá revocar el auto dictado por el Juez de Distrito, y hacer a éste un extrañamiento por no impartir, con la oportunidad debida, la protección legal a la que somos acreedores.

El convencionismo

UNA LUCHA INTENSA

Y mientras que la Suprema Corte dictaba una resolución sobre la anterior petición, la lucha entre el propietario de la hacienda y los vecinos de Yautepec, fue más intensa.

El gobernador comisionó a su hermano Julio Alarcón –inspector de las fuerzas del estado– para que se estableciera en Yautepec. El inspector Alarcón, de acuerdo con su otro hermano, el administrador de Atlahuayán, inició la persecución de los vecinos quejosos. Las amenazas sobre Serrano, Zapata y otros vecinos comisionados para tramitar el caso judicialmente, llovían.

“Aquí matan hombres honrados sin juzgarlos, pretextando quiso fugarse”, dijo telegráficamente Jovito Serrano al licenciado Serralde.

Y al mismo tiempo que se amenazaba a los quejosos, el administrador de la hacienda de Atlahuayán hacía desaparecer el ganado de los vecinos del pueblo. Al efecto, diariamente comunicaba el prefecto de Yautepec la muerte de una, dos o tres cabezas de ganado. La causa de la muerte del ganado no era dada a conocer en las comunicaciones que Alarcón dirigía a la prefectura.

De esta manera, y aun cuando el licenciado Serralde ganaba varios amparos en la Suprema Corte, los vecinos de Yautepec no podían lograr la recuperación de sus reses. La situación no podía ser más tirante: es así como poco a poco se engendraba el espíritu de rebelión. La válvula de escape –la Suprema Corte de Justicia– no era suficiente para acabar con el descontento de aquellas gentes que se habían visto despojadas de sus tierras, de sus animales, de sus aguas.

Un año más continuó la lucha legal. En todo ese año, los vecinos no habían logrado más ventajas que los fallos favorables de la Corte, obtenidos por el licenciado Serralde; pero los fallos eran burlados por las autoridades de Morelos.

EL FIN DEL PLEITO

Como las reses habían ya pasado definitivamente a la hacienda de Atlahuayán; como las tierras continuaban también en poder de la misma hacienda, y como los vecinos estaban dispuestos a continuar en su actitud de exigencia, el propietario de la hacienda, Pablo Escandón, resolvió a dar un paso de-

finitivo para evitarse nuevas dificultades. Este paso consistió en ordenar la aprehensión y la consignación al ejército de Jovito Serrano, de Sixto Manaca, de José Bueno y de José y Ambrosio Castillo.

Serrano fue aprehendido en la Ciudad de México la noche del 13 de mayo de 1905, poco después de haber tenido una conferencia con el licenciado Serralde, conduciéndosele al cuartel de San José de Gracia.

Al tener conocimiento de la aprehensión de Serrano, el licenciado Serralde pidió amparo; pero fue inútil: no hubo autoridad alguna que informara del paradero del detenido, quien fue conducido violentamente a Veracruz, embarcado para Yucatán y enviado al territorio de Quintana Roo.

El licenciado Serralde continuó pidiendo amparos, hasta semanas después, cuando tuvo informes de que Jovito Serrano había muerto en Quintana Roo. De los otros cinco individuos consignados al servicio de las armas, tampoco se volvió a tener noticias.

Solamente dos o tres vecinos de Yautepec, entre los que se encontraba Emiliano Zapata, se salvaron de ser aprehendidos, huyendo del distrito de Yautepec para residir en alguna otra parte del estado de Morelos.

Pero si en aquella lucha había vencido la hacienda de Atlahuayán, en la siguiente, que había de ser la armada, resultaron victoriosos los otros, los que con Zapata habían sentido desde 1904, la imposibilidad de triunfar contra quienes eran a la vez dueños de hacienda y de poder.

Magazín de *La Opinión*, Los Ángeles, California, domingo 9 de septiembre de 1934, año VIII, núm. 359, pp. 3-4.